



**natraceutical
group**

Sr. D. Rodrigo Buenaventura
Director General de Mercados Secundarios
CNMV
Pº de la Castellana, 19
MADRID

HECHO RELEVANTE

Valencia, 19 de mayo de 2010

Muy Sr. mío:

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, por la presente ponemos en su conocimiento que, debido a una incidencia con la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de la Sociedad en los canales establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de que dicha convocatoria se realice en los plazos estipulados, el Consejo de Administración de la Sociedad ha tenido que posponer la fecha de celebración de dicha Junta de Accionistas, prevista inicialmente para el día 16 de junio, aprobándose finalmente la siguiente convocatoria:

“Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de Natraceutical, Sociedad Anónima, para que concurran a la Junta General Ordinaria de la compañía que se celebrará, previsiblemente en primera convocatoria, el próximo día 25 de junio de 2010, a las 12 horas o, si procediere, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, en Valencia, Hotel Melia Valencia Palace, Paseo de la Alameda, número 32, para tratar el siguiente

Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante, y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 2009, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio social de 2009.

Tercero.- Prórroga o nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.- Fijación de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2010.



**natraceutical
group**

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 18 de junio de 2009.

Sexto.- Renuncia, cese, reelección, ratificación y/o nombramiento de Consejeros, previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.

Séptimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionistas. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Tendrán derecho de asistencia a la junta general los accionistas que acrediten su condición de tales, conforme al artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y sean titulares de 1.000 acciones o más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los auditores de cuentas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos."

Valencia, a 18 de mayo de 2010.-El Secretario del Consejo de Administración. María José Busutil Santos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Fdo. María José Busutil Santos
Secretaria del Consejo de Administración
NATRACEUTICAL, S.A.